



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 de noviembre de 2011

VISTO: El Proyecto de Investigación N° 1882/0 "POBREZA IRREDUCTIBLE, TRABAJO Y DESARROLLO ECONOMICO. SALTA EN EL CONTEXTO REGIONAL Y NACIONAL", bajo la Dirección del Dr. Jorge Augusto Paz.

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1759-11 del 23 de Octubre de 2011 el Dr. Paz solicita la incorporación de la alumna de la Licenciatura en Economía, Natalia Sandez Pernas, al Proyecto de Investigación N° 1882/0

. Que mediante Nota N° 1761-11 del 25 de Octubre de 2011 el Dr. Paz solicita la incorporación de la CPN Antonieta Elizabeth Di Gianantonio, al Proyecto de Investigación N° 1882/0

Que mediante Despacho N° 075 de fecha 4 de noviembre de 2011, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos aconseja hacer lugar a lo solicitado a partir del 23 Y 25 de Octubre de 2011 respectivamente.

Que en la Undécima Reunión Ordinaria el Consejo aprobó el Despacho N° 75-11 de la Comisión de Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos dejando aclarado que la extensión de la certificación de integración al Proyecto estará sujeto al cumplimiento de la reglamentación vigente.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Undécima Reunión Ordinaria de fecha 09 de noviembre de 2011)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación al Proyecto de Investigación N° 1882/0 "POBREZA



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
E-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA

IRREDUCTIBLE, TRABAJO Y DESARROLLO ECONOMICO. SALTA EN EL CONTEXTO REGIONAL Y NACIONAL", bajo la Dirección del Dr. Jorge Augusto Paz de:

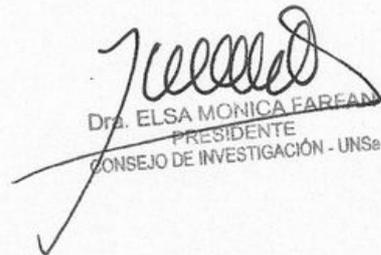
- Srta. Natalia Sandez Pernas, DNI N° 32.631.267, como alumna adscripta a partir del 23 de Octubre de 2011 y
- CPN Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO, 14.708.668, como integrante a partir del 25 de octubre de 2011.

ARTICULO 2° Dejar Establecido que la extensión de la certificación de integración al Trabajo estará sujeto al cumplimiento de la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente Resolución al Dr. Paz, Srta Sandez Pernas, CPN Di Gianantonio y Dirección de Programas Proyectos y Trabajos. Cumplido, por Mesa de Entradas procédase al archivo correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 190 / 2011- CCI


Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. ELSA MONICA FAREAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa